



**Institución Educativa San Francisco de Asís**  
DANE 105001002780 NIT 811034828-1  
Calle 56 # 16-18 teléfono: 269 05 20  
Villatina - Medellín

## **PROYECTO DE DEMOCRACIA LIDERES 2023**

### **CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO**

#### **Nombre de los docentes participantes:**

Welma Paola Marín Sierra  
Laura Muñeton Echavarría  
Gerald José Peñalver Nova  
Martin Elías Tirado  
Lina Rincon

#### **Nombre de la institución y descripción:**

Institución Educativa San Francisco de Asís  
Creación: Resolución:  
Dirección: Calle 56 N° 16 – 18  
Comuna: 8  
Barrio: Villa Tina Medellín  
Teléfono: (4) 2690520.  
Correo electrónico: [www.iesanfranciscocodeasis.edu.co](http://www.iesanfranciscocodeasis.edu.co)  
DANE: 105001002780  
N.I.T. 811034828-1  
Carácter: Oficial. Municipal.  
Calendario: A  
Jornadas: Mañana completa y Tarde completa. (Media técnica)

#### **Áreas, proyectos y agentes involucrados:**

Como áreas involucradas encontramos principalmente a las Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Políticas y Filosofía, además de las otras áreas que se ofrecen en la Institución, puesto que este es un proyecto de carácter transversal, ya que la responsabilidad social, la participación ciudadana y la formación integral del estudiante deben estar integradas en todas las áreas del conocimiento en función de la construcción social en un sistema político, como el democrático.

El proyecto se ejecutará en la sección Básica Primaria, Secundaria y Media. Se vincularán docentes, egresados, padres de familia, estudiantes líderes y sector productivo de la comunidad.

**Duración: 2023**



**Institución Educativa San Francisco de Asís**  
DANE 105001002780 NIT 811034828-1  
Calle 56 # 16-18 teléfono: 269 05 20  
Villatina - Medellín

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### Antecedentes:

El estudiante que asiste a la Institución Educativa San Francisco de Asís presenta condiciones propias y necesidades específicas de tipo social, económico, familiar y cultural por lo tanto la institución debe ser consiente de estos contextos y adaptarse a las necesidades y dinámica del entorno, proponiendo a los jóvenes un liderazgo que les permita interactuar con la comunidad educativa la ciudad y país.

Para la Institución Educativa es primordial estar en constante adecuación de los planes de estudio y de los proyectos, de forma tal que se adapten más a las exigencias del contexto y a las posibilidades de pensamiento de los estudiantes, formándolos en el liderazgo y la capacidad crítica, enfrentándolos a múltiples y variadas experiencias en donde se favorezca prácticas democráticas mediadas por el respeto, la tolerancia, la escucha y el conocimiento de sus derechos y deberes.

Debe destacarse entonces en los estudiantes una formación integral, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos, bien sea, apuntando a las relaciones que involucran su proceso educativo con los valores ciudadanos.

El Proyecto de Democracia se ha destacado por promover la participación activa de la comunidad educativa, principalmente de los estudiantes, docentes y directivos, potencializando la presencia activa de todos los actores que integran la institución mediante los procesos democráticos.

El acompañamiento de quienes integran los procesos de participación democrática son importantes pues demuestran que el empoderamiento y liderazgo que han venido presentando los estudiantes, se visibiliza en las figuras de representante de grupo, representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, personero(a) escolar, contralor(a) escolar, estudiantes mediadores y líderes pertenecientes al grupo de liderazgo juvenil que se articula al Proyecto de Democracia.

No obstante, se hace necesario fortalecer el ejercicio adecuado y responsable de la democracia, entendida no solo desde el uso exclusivo del mecanismo participativo del voto, sino además como una Filosofía de vida que comprenda la participación política activa manifestada en un pensamiento y actitud crítica, fundamentada en los valores cívicos.

## JUSTIFICACIÓN



## **Institución Educativa San Francisco de Asís**

DANE 105001002780 NIT 811034828-1

Calle 56 # 16-18 teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Creemos necesario que este proyecto aclare suficientemente el problema de los Derechos Humanos en el que estamos todos involucrados en nuestro entorno escolar y social. Esta realidad la podemos cambiar nosotros: los hombres y mujeres, las familias y los diversos grupos que constituyen la comunidad civil siempre y cuando, nos comprometamos seriamente y con la conciencia de que los derechos humanos en Colombia son un problema general que no lo van a solucionar quienes están en el poder... lo solucionamos nosotros o no lo soluciona nadie.

La comunidad política nace pues en la misma institución educativa, en donde los estudiantes tienen sus primeras experiencias democráticas que posteriormente trasladaran a la sociedad, siendo el Proyecto de Democracia el pilar guiador de este proceso.

La política a la que se hace referencia tiene que ser garantía de la paz social, que sólo se alcanza con libertad, justicia respeto y tolerancia. Se requiere entonces de una forma de gobierno democrática, con privilegios substanciales para las minorías, haciendo extensivos los bienes de vivienda digna para todos, servicios públicos inclusivos, acceso a oportunidades laborales, educativas y de salud.

La democracia es pues, el prerrequisito de la justicia social y ambiental, para lo cual debemos procurar en nuestros alumnos una formación ciudadana fundamentada en el conocimiento y aplicación de los derechos humanos y las libertades fundamentales del hombre. Por tanto, la actividad educativa del alumno, consiste aquí en tomar conciencia de la situación social e histórica que está viviendo Colombia, reflexionar a través de los derechos humanos y tomar opciones personales y sociales para la construcción de un país que viva la justicia y la paz.

Todo lo anterior sin obviar aspectos relacionados con el desarrollo sostenible y la defensa de las riquezas naturales y culturales de nuestros territorios, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los seres que habitan el espacio geográfico global.

Ese es el objeto de este proyecto y con ese fin se plantea actividades que nos conducen hacia la construcción de un nuevo referente de valores democráticos en nuestra institución.

### **MARCO TEÓRICO**



## Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE 105001002780 NIT 811034828-1

Calle 56 # 16-18 teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

El contacto con diferentes realidades sociales, permitirá que los niños, las niñas y los jóvenes puedan ampliar su perspectiva social, permitiéndoles contrastar, diferenciar y distinguir entre su cultura y la de otros.

El proceso de autorregulación se ve favorecido por el análisis crítico y el conocimiento amplio del marco legal, nacional e internacional (constitución, derechos humanos, acuerdos, convenciones, tratados internacionales, etc.), que rigen las relaciones entre Los Estados y los ciudadanos.

Los diferentes proyectos culturales, políticos, sociales, económicos que se gestan a nivel del país y del mundo, deben formar parte de la reflexión en la institución, permitiendo de esa manera que los estudiantes vayan dilucidando ideales y caminos propios para su futuro desenvolvimiento como ciudadanos e individuos.

El conocimiento y el análisis de las formas en que se relacionan y conviven las comunidades lejanas al contexto de la institución, servirán como referente para que los estudiantes comprendan las formas de vida de su comunidad y puedan imaginarse nuevas alternativas para la convivencia.

Los conflictos, tensiones y problemas que constituyen el clima social, deberán ser puntos de referencia para la comprensión y el análisis de problemas que atraviesa el ámbito institucional.

La posibilidad de estar en contacto con la diversidad cultural del país, con sus problemas, conflictos y dinámicas, crearán conciencia en los estudiantes y futuros ciudadanos para que se hagan responsables de su actitud frente a las instituciones que componen el Estado.

Terminología a tener en cuenta:

**AUTONOMÍA:** Libertad de gobernarse por sus propias leyes, condición del pueblo que tiene independencia política, condición de la persona que no depende de nadie. Condición de convivencia dentro de un Estado de Derecho.

**CIVISMO:** Cuidado de las instituciones, derechos e intereses de la patria.

**CONSTITUCIÓN:** Ley fundamental de un Estado, que define su organización y contempla los derechos y deberes de los ciudadanos.

**CONVIVENCIA:** Vivir justamente con otro u otros, respetando las diferencias individuales.

**EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:** Respetar al ser humano desde sus diferencias de género y condición sexual, con enfoque humanístico.

**DEMOCRACIA:** Doctrina política que favorece la participación del pueblo en el gobierno. Forma de gobierno en el que el poder reside en el pueblo y es ejercido por él en forma directa e indirecta.



# Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE 105001002780 NIT 811034828-1  
Calle 56 # 16-18 teléfono: 269 05 20  
Villatina - Medellín

**ESTADO:** Forma particular de agrupación social organizada de tal manera que pueda lograr el bien común sobre un territorio y en la que existe un poder autónomo.

**GOBIERNO ESCOLAR:** Conjunto de estamentos que participan en la administración y organización del plantel.

**HISTORIA:** Disciplina que narra los procesos y los acontecimientos pasados en diversos aspectos.

**LIBERTAD:** Facultad natural que tiene el hombre de obrar de un modo u otro, y de no obrar a partir de una conciencia objetiva.

**NACIÓN:** Comunidad histórica constituida por quienes tienen una cultura (lengua, costumbres) y un territorio común.

**PAZ:** tranquilidad pública y quietud de los Estados en contraposición a la guerra o a la turbulencia.

**RESPONSABILIDAD:** Obligación de responder a ciertos actos. Obligación de reparar el daño causado a otro u otros.

**TOLERANCIA:** Respeto y consideración hacia la manera de ser y el comportamiento de los demás, aunque choquen con los otros.

**MANUAL DE CONVIVENCIA:** Herramientas que contienen los derechos y deberes de los estudiantes, padres de familia, directivos docentes, docentes y administrativos y su relación con los demás estamentos de la comunidad.

**NORMA:** Conjunto de reglas generales sobre la forma como se rigen los miembros de la comunidad educativa.

## MARCO LEGAL



# Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE 105001002780 NIT 811034828-1  
Calle 56 # 16-18 teléfono: 269 05 20  
Villatina - Medellín

El Gobierno Nacional a través del artículo 142 de la ley general de educación (ley 115) y el decreto reglamentario 1860 en su artículo 29, establece la organización del gobierno escolar en todas las Instituciones, permitiendo la participación democrática de todos los estamentos; estudiantes, profesores, directivos, padres de familia y sectores productivos de la comunidad en la dirección de las Instituciones Educativas.

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa San Francisco de Asís articula los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, dirime conflictos y gestiona los procesos educativos.

La conformación del gobierno escolar permite generar procesos participativos, democráticos y autónomos. Los artículos 143, 144, 145 de la ley General de Educación y los artículos 18,19, 20, 21 del decreto 1860 son la guía que nos ha permitido direccional este proceso.

## **CONSEJO DIRECTIVO**

(Ley 115 1994 artículo 143)

Es la máxima Instancia en la toma de decisiones. Promueve el buen funcionamiento de la Institución en cuanto a la orientación Académica, Formativa y Administrativa. Asume la defensa y garantía de los derechos fundamentales de todos y cada uno de los miembros de la comunidad. (Ver acta anexa).

El Consejo Directivo estará integrado por:

1. El Rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos en asamblea general.
3. Dos representantes de los padres de familia (Decreto 1286 de 2005)
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantil, entre los alumnos que se encuentran cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los ex alumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que el mayor número de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

## **EL PERSONERO ESTUDIANTIL**

(Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994)



# Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE 105001002780 NIT 811034828-1  
Calle 56 # 16-18 teléfono: 269 05 20  
Villatina - Medellín

Es el representante de todos los estudiantes ante todos los estamentos del Gobierno Escolar, que se encuentre cursando el grado undécimo. **Su función** consiste en promover y defender el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Colombiana, Ley General de Educación con sus decretos reglamentarios, el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia de la Institución.

**EL PERSONERO ESCOLAR** El Personero Estudiantil es un representante de último grado elegido por sus compañeros con el fin de que promueva y defienda el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la constitución Política, las leyes los reglamentos y el Manual de convivencia de la Institución Educativa.

La personería estudiantil es el espacio de participación que ofrece las instituciones educativas a los educandos.

## **FUNCIONES DEL PERSONERO**

En concordancia con la Ley General de Educación, las funciones del personero estudiantil están relacionadas con los derechos y deberes de los estudiantes, y serán las siguientes:

1. Propender y promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes
2. Recibir y evaluar las inquietudes y reclamos que presenten los estudiantes con relación a la violación de sus derechos y al igual las que demande cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
3. Llevar ante el rector en concordancia con sus competencias las solicitudes y peticiones que, considere necesario para la protección de los derechos de los estudiantes y promover el cumplimiento de sus deberes.
4. Apelar ante el consejo directivo las decisiones del Rector de acuerdo a las peticiones presentadas por éste.
5. Evaluar en forma periódica su gestión
6. Impulsar programas de educación y sensibilización sobre los derechos fundamentales del hombre
7. Promover actividades que estimulen la participación democrática de los estudiantes
8. Informar a través de medio escrito

## **MEDIADOR ESCOLAR**

**Acuerdo Municipal No. 75 de 2010**



**Institución Educativa San Francisco de Asís**  
DANE 105001002780 NIT 811034828-1  
Calle 56 # 16-18 teléfono: 269 05 20  
Villatina - Medellín

*Por medio del cual establece la Mediación Escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín*

## **ACUERDO MUNICIPAL N° 41 DE 2010**

### **EL CONCEJO DE MEDELLÍN**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994.

### **ACUERDA**

Artículo 1º. CONTRALORÍA ESCOLAR. En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

## **OBJETIVOS**

### **General:**

Promover los distintos mecanismos de participación estudiantil en la institución Educativa San Francisco de Asís.

### **Específicos:**

- Desarrollar en los estudiantes capacidad de liderazgo y actitud crítica.
- Promover la vivencia del Modelo Pedagógico Crítico Social en la cotidianidad escolar a través de acciones de tipo intelectual, vivencial, cultural, científico y social.
- Desarrollar un compromiso personal y comunitario fundamentado en el conocimiento y aplicación de los derechos humanos y de los derechos fundamentales.
- Valorar la relación que debe existir entre la sociedad civil y el Estado.





- Elegir los líderes estudiantiles y los representantes a las distintas instancias del gobierno escolar de la Institución Educativa.

**PRODUCTOS ESPERADOS:**

El estudiante de la Institución educativa “San Francisco de Asís” terminado su ciclo de la Básica y Media será un ciudadano estructurado con cualidades intelectuales, cívicas, comprometidos con los problemas del país, promotor y defensor de los derechos humanos, con compromiso personal y comunitario.

**PLAN DE EJECUCIÓN  
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
 AÑO 2023  
 PROYECTO: DEMOCRACIA**

Nº	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	MATERIALES	RESPONSABLES
1	Reunión de docentes para conformación del Consejo Académico y elección de representante al Consejo Directivo.	Biblioteca	10 de enero de 2023 11am	Marcador, hojas.	Docentes de la institución y directivos.
2	Convocatoria egresados para la elección de su representante al Consejo Directivo	Biblioteca	17 de enero 11:00am	Lapicero, marcador, hojas	Docentes democracia
3	Elección de representantes de grupo y Elección mediador de grupo	Aulas de clase	30 de enero (1ra hora de clase)	Lapicero, marcador, hojas	Directores de grupo Docentes Ciencias Sociales
4	Elección de representante de los estudiantes a consejo directivo. ( 2 representantes de grupo)	Biblioteca	6 de febrero 10:00 am	Lapicero, marcador, hojas	Gerald José Peñalver Nova Laura Muñeton Welma Paola Marín Sierra Martin Elías Tirado



# Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE 105001002780 NIT 811034828-1

Calle 56 # 16-18 teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

5	Motivación y sensibilización sobre principios democráticos, gobierno escolar, liderazgo y participación; enfatizar en elección de personero y contralor. Sensibilización a los estudiantes para participar en el proceso de elección de los líderes estudiantiles.	Aulas de clase	Entre el 30 de enero al 17 marzo	Lapicero, marcador, hojas	Docentes Ciencias Sociales
4	Reunión mediadores escolares para la elección del Líder de mediación	Biblioteca	9 febrero 11:05 am		Rubén Darío Arteaga Claudia Ramírez Docentes democracia escolar
5	Inscripción y capacitación de candidatos (Personero, Contralor estudiantil) y Sorteo del número del tarjetón personería estudiantil	Biblioteca	10 de febrero 11:05	Lapicero, marcador, hojas	Docentes proceso democracia
6	Presentación de los candidatos a Personero y Contralor estudiantil ante la comunidad educativa	Formación- posteriormente Rotación de los líderes por las aulas de clase.	A partir del 13 febrero hasta el 10 de marzo	carteleras	Docentes democracia
7	Inicio campaña Personero y Contralor estudiantil				
8	Reunión de Consejo de Padres para elegir sus representantes al Consejo Directivo	Aulas de clase y biblioteca	Por definir	Lapicero, marcadores	Docentes de la institución y directivos.
	Reunión de padres de familia por grupo para				



# Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE 105001002780 NIT 811034828-1

Calle 56 # 16-18 teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

9	elegir representante al Consejo de Padres. Debate entre los candidatos a Personero y Contralor con los estudiantes.	Cancha	14 febrero	Lapicero, marcador, hojas	Docentes democracia
10	Fiesta de la Democracia Elección de Personero y Contralor estudiantil	Cancha Sala de computadores	17 de marzo	Sala de computadores	Docentes y directivos institución
13	Escrutinio general y entrega de informes electorales (actas)	Biblioteca	17 de marzo	Lapicero, marcador, hojas	Docentes democracia - coordinadores
14	Acto de posesión y reconocimiento de los líderes estudiantiles	Patio salón	Pendiente	Lapicero, hojas, insignias	Docentes Ciencias Sociales
15	Acompañamiento y asesoría permanente al Consejo de Estudiantes	Biblioteca	2 reuniones por período	Lapicero, marcador, hojas, tablero, video beam	Docentes Ciencias Sociales
16	Formación en mediación y resolución pacífica de conflictos al Consejo de Estudiantes	Biblioteca	2 reuniones por periodo	Lapicero, marcador, hojas, tablero, video beam	Psicóloga- Claudia Ramírez
17	Formación en mediación y resolución pacífica de conflictos al Consejo de Padres	Biblioteca	1 Por periodo	Lapicero, marcador, hojas, tablero, video beam	Psicóloga- Claudia Ramírez
18	Formación en mediación y resolución pacífica de conflictos a los docentes institución	Biblioteca	Por definir	Lapicero, marcador, hojas, tablero, video beam	Por definir
19	Acompañamiento y asesoría permanente al Consejo de Padres	Biblioteca	1 reunión por período	Lapicero, marcador, hojas, tablero, video beam	Docentes democracia



20	<p>Asesoría y acompañamiento al personero estudiantil, contralor escolar, representante de los estudiantes al consejo directivo y líder de mediación escolar en el ejercicio de sus funciones, en las actividades en las que se convoque y en el desarrollo de los planes de transformación sostenible, dentro de la estrategia de ciudad "Líderes 2023"</p>	<p>Según indicaciones de secretaria</p>	<p>Por definir</p>	<p>Lapicero, marcador, hojas, tablero, video beam</p>	<p>Gerald José Peñalver Nova</p>
----	--	---	--------------------	---	----------------------------------

## METODOLOGIA

Desde el inicio del año lectivo 2023 el proyecto de democracia escolar comienza la formación, divulgación y elección de los distintos órganos del consejo directivo, teniendo presente las disposiciones legales y directrices institucionales para dar cumplimiento a los procesos de participación estudiantil y del gobierno escolar.

La institución educativa San Francisco de Asís pretende involucrar a toda la comunidad educativa en cada uno de los procesos de participación, siendo consecuentes con la obligaciones y deberes que de manera responsable todo ciudadano debe tener según lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia.

## MEDIOS Y RECURSOS

- **Humanos:** Profesores, alumnos, padres de familia, comunidad, consejo de egresados, consejo estudiantil, consejo de padres, escuela de padres, psicólogos y directivos docentes.



# Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE 105001002780 NIT 811034828-1  
Calle 56 # 16-18 teléfono: 269 05 20  
Villatina - Medellín

- **Físicos:** Instalaciones de la institución, emisora escolar, sala de informática.
- **Didácticos:** Revistas, documentos, textos, videos, documentales, periódicos, televisión, talleres, video beam, marcadores, cartulina y demás papelería.

## ALCANCE

En el año 2023 El Proyecto de Democracia se propone promover la participación, impulsando el ejercicio del gobierno escolar y movimiento juvenil orientado desde la Institución Educativa San Francisco de Asís.

Así mismo, se pretende que El Proyecto de Democracia conduzca a la construcción en los estudiantes de un nuevo referente de valores democráticos que puedan ser llevados a la practica en nuestra institución y que de alguna forma contribuyan a la formación de ciudadanos con una identidad colombiana que reconozca la democracia como la alternativa más viable para crear sujetos que hagan parte activa de la transformación positiva de nuestro país.

## EVALUACIÓN

Cada actividad desarrollada de acuerdo al cronograma concertado en este proyecto será evaluada con el fin de retroalimentarla en un futuro y tener en cuenta las experiencias durante la ejecución de las siguientes tareas de esta vigencia. Finalmente se entregará un informe que recopile la experiencia que se logró durante el proceso.

## BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de Colombia 1.991
- Ley General de Educación (115 de 1.994)
- Decreto 1860 de 1994.
- Ley de infancia y adolescencia
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Proyecto Educativo Institucional. PEI.